LA CRÓNICA DE HOY

La Crónica de Hoy
Sección: Metrópoli
2021-12-07 03:06:19 146 cm2
Página: 13
$31,363.64
1/1

Continúan amenazas en contra de la directora y abogada de la UACM

Ana Espinosa Rosete
metropoli@cronica.com.mx

En medio de la comparecencia de la rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Tania Rodríguez, ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, la funcionaria y la abogada de la institución recibieron otra vez amenazas.

La rectora sostuvo una reunión con legisladores a fin de defender el presupuesto solicitado por la Universidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mientras la comparecencia se desarrollaba ambas mujeres volvieron a recibir llamadas y mensajes con amenazas explícitas contra su integridad y con la advertencia de que la administración de la UACM detenga las denuncias presentadas por estos actos.

Rectora de la UACM, Tania Rodríguez.

La actual administración ha presentado –ante distintos órganos jurisdiccionales– más de 30 denuncias contra personas de la UACM que han estado vinculadas con actos de corrupción y malversación de recursos.

Entre las denuncias que hasta el momento se han presentado, destacan: cinco, en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (Asuntos Especiales: dos; Servidores públicos: dos; Combate a la corrupción: una); una, en la Fiscalía General de la República; seis, en el Poder Judicial de la Federación; cuatro, ante la Contraloría General; y catorce (relevantes), en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Las amenazas son en contra de las acciones que la administración ha emprendido para ordenar la casa y acabar con prácticas deshonestas en esta universidad●

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional Página: 11
2021-12-07 03:16:37 476 cm2 $34,839.89 1/2

Juegos de poder

Leo Zuckermann
leo@opinar.com.mx

La corrida de toros y el Partido Verde

• Nuestro partido verde ni es partido ni es verde. Es un negocio.

Ayer, la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para prohibir las corridas de toros. El asunto tendrá que ser debatido y votado en el Pleno de dicho órgano legislativo. No voy a entrar al debate de si deben prohibirse o no las corridas de toros. Sé que es un tema que despierta muchas pasiones de ambos lados. Ya tendré oportunidad de debatirlo en el espacio que conduzco en FOROtv.

Lo que me interesa en esta columna es demostrar la hipocresía de uno de los partidos que está empujando la iniciativa de prohibir las corridas de toros. Me refiero al impresentable Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Desde luego que cualquier movimiento político verde en el mundo está en contra de espectáculos como el taurino. Eso no debería sorprendernos. Pero nuestro partido verde ni es partido ni es verde. Es un negocio para transferir dinero del erario a manos privadas, que presume una ideología a favor del medio ambiente, pero que, para ganar votos, dice lo que quiere escuchar la gente, además de violar sistemáticamente la ley electoral. Es de lo peor que ha producido la democracia mexicana en su corta historia.

Fíjese usted: están en contra de que los toreros maten toros, pero a favor que el Estado ejecute a secuestradores, violadores y homicidas. Lo suyo no es la congruencia. Defienden el derecho a la vida de los bureles, mas no de los seres humanos. Lo hacen por pura estrategia electoral. Saben que los votantes, cansados de la violencia que existe en el país, quieren soluciones fáciles; una de ellas es prometer la pena capital. Aquí les lanzo una idea: qué tal si en las corridas sustituimos los toros de lidia por delincuentes que sean estoqueados por los matadores. No se rían. Así de incongruentes son las propuestas del Verde.

Este partido, lo sabemos, suele hacer alianzas electorales con los partidos que están en el poder. Hoy están vinculados con Morena, pero el sexenio pasado lo estaban con el PRI.

En Guanajuato, junto con el tricolor, los verdes lanzaron en 2012 a **Bárbara Botello** como candidata a alcaldesa en León. Ganó y, mientras el PVEM presentaba una iniciativa en el Congreso local para prohibir el maltrato a los animales, incluyendo las corridas de toros, **Botello** asistía a una lidia de toros en la que el matador **Arturo Saldívar** le brindó un animal.

¿Y qué dijo el líder del PVEM en Guanajuato cuando se enteró de la noticia?

"Yo creo que la extracción de ella no es propiamente ambientalista y ecologista. Definitivamente fue abanderada por nosotros porque con ella desarrollamos un proyecto grande para lograr un gobierno que nos permitiera transitar a la alternancia. Esto no tiene que ver con que ella tenga que ser completamente ambientalista y esta parte la tenemos que respetar. Ella no es militante de nuestro partido y no tiene que compartir la postura ambientalista de protección a los animales, como lo tenemos todos quienes formamos parte del partido".

Para los del Verde, lo importante es ganar, no la congruencia ideológica. Si así le conviniera a sus intereses, lanzarían como candidato a alcalde de Aguascalientes al mismísimo **Joselito Adame**. Y dirían: "Él no es militante de nuestro partido y no tiene que compartir la postura ambientalista de protección a los animales".

Jesús Sesma es el presidente de la comisión que aprobó el dictamen en el Congreso capitalino para prohibir las corridas. En 2017 se refería al presidente **Peña** como "el hombre que, con valor, determinación, liderazgo y una visión de Estado, se atrevió a cambiar el país y lograr grandes reformas estructurales". Apenas había perdido su candidato la Presidencia en 2018, **José Antonio**

Polvorín deja 5 muertos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Meade, **Sesma** comenzaba a chaquetear para quedar bien con **López Obrador**: "Este cambio no se trata de izquierda o de derecha, de liberales o de conservadores, sino de darle a la gente mayor seguridad, mejores oportunidades, combate a la corrupción, que les permita vivir tranquilos y mejorar su calidad de vida". Ahora, como diputado del Verde, ya le está haciendo la barba a **Claudia Sheinbaum**. A propósito de la popularidad de la jefa de Gobierno, **Sesma** dijo en el Congreso: "Esa aprobación no la tiene ni **Obama**, y tampoco se ha dado por arte de magia".

Respeto mucho a los antitaurinos que quieren prohibir las corridas. Reconozco que tienen buenos argumentos. Pero la presencia en ese bando del Partido Verde los demerita. Me temo que a los verdaderos activistas preocupados por el bienestar de los animales los están usando políticamente para ganar más poder y dinero, que es lo único que le importa al PVEM.

Twitter: @leozuckermann

Fíjese usted: están en contra de que los toreros maten toros, pero a favor que el Estado ejecute a secuestradores, violadores...

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Portada,nal
2021-12-07 02:42:15 689 cm2
Página: 1,26
$95,245.11 1/2

El Festival Poder Prieto, de estreno

Actores como Tenoch Huerta, Yalitza Aparicio y otros personajes públicos lanzaron esta iniciativa que incluye muestras, música y arte. ESPECIAL. PAGS. 9 Y 26

Poder Prieto. "Racismo, tema más difícil de abordar en la industria"

La iniciativa, que tendrá su propio festival, involucra las voces de Tenoch Huerta, Horacio-García Rojas y Maya Zapata

VIOLETA MORENO
CIUDAD DE MÉXICO

A partir de la pausa que provocó la pandemia en el entretenimiento, muchos temas de debate han salido a la luz pública y uno de ellos es el racismo, pues la apariencia física es una de las principales causas de discriminación en nuestro país. Es por ello que muchos movimientos han surgido para acabar con los estereotipos, incluyendo a la industria del entretenimiento.

Actores y famosos, como Tenoch Huerta, Maya Zapata, Yalitza Aparicio, Ianis Guerrero y Horacio García-Rojas, forman parte de la iniciativa Poder Prieto y se han pronunciado ante la discriminación que se vive por el color de la piel. Ayer se lanzó el primer certamen, una voz coral que presenta talleres, conferencias, exposiciones, música y arte con la idea de eliminar la discriminación, abrir conversaciones y cuestionar los tratos distintos entre los mexicanos.

Las actrices Sisaí Rodsan y Maya Zapata, el actor y productor Horacio García-Rojas, José Aquiles, de Racismo MX; Vanessa Bohórquez, secretaria de Cultura de CdMx, y la diputada Indalí Pardillo formaron parte de la presentación del festival para dar a conocer de qué manera trabajan en conjunto con el gobierno para hacer visible la voz de todos.

"Exigimos ser tratados de la manera que nos merecemos. Estamos convocando a aquellos que quieran subirse o unirse con nosotros, el gobierno, instituciones para que por fin eliminemos esta diferencia de colores y banderas, porque nos encantaría estar en otros lugares increíbles", destacó García-Rojas.

La pregunta que se hacen para visibilizar el problema es: ¿Cuántas series y películas son protagonizadas por personas de tez morena de manera positiva? Y la respuesta es que son contadas, por eso hay mucha inquietud de alzar la voz de manera conjunta, para no dejarlo en un asunto individual, porque se puede perder en el vacío, "cuando muchos otros vemos este problema y lo empezamos a hacer en conjunto, da más fuerza; llevamos como seis meses haciendo esto, sucedió en la pandemia cuando la mente estaba pensando en todas las problemáticas de entender que este es el momento necesario de juntarnos", explicó el también actor.

Televisión blanca

Poder Prieto busca que figuras públicas creen conciencia entre la sociedad y resalten los derechos de cada uno de los individuos de esta iniciativa. Hallar a las personas que quieran sumar a más personas sin importar si son del medio o no.

"El tema del racismo es el más difícil, el más complicado de abordar en la industria del cine y la tv. Como sabemos, en nuestras cadenas se ha representado con personas blancas por casi un siglo, hasta las personas indígenas eran representadas por personas blancas; los de piel morena son utilizados para hablar de temas de violencia, de servicio, y son las ideas que tenemos que están alrededor de la tez. La idea es ir cambiando poco a poquito, no solo en este ámbito sino también en otros sectores y así poder llegar a más. No es fácil, pero las políticas públicas están hechas para que un día dejen de ser necesarias", dijo Maya Zapata.

Indalí Pardillo Cadena, quien es diputada por el Distrito 21 de Iztapalapa en el Grupo Parlamentario de Morena, busca generar conversación dentro del Congreso capitalino para generar acuerdos y crear iniciativas reales contra el racismo.

"Estoy dada a la tarea de hacer visible el tema, porque hay mucha negación al interior del Congreso; cuando propongo alguna ley que hable acerca del racismo, nadie hace caso, se ponen a platicar... Hablamos de los perros, animales y ahí sí todo el mundo está atento. Cómo es posible que para un tema también importante para nosotros no exista la misma conciencia", dijo Indalí.

"Convocamos a aquellos que quieran unirse, para eliminar esta diferencia de colores"

Festival Prieto

Se llevará a cabo en el Faro Cosmos (ubicado en Calzada México-Tacuba), el próximo viernes, a partir de las 12:00 horas.

Participantes

Estarán talentos como: Estefanía Veloz, Carlos Ballarta, César Enríquez, Elena Ríos y Fátima Molina, entre muchos más.

MILENIO
Lanzan rescate de BC en medio de la narcoguerra por Tijuana
Poder Prieto. "Racismo, tema más difícil de abordar en la industria"

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Presentarán talleres, conferencias y exposiciones. ESPECIAL

LAS CLAVES

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Economía
Página: 6
2021-12-07 01:56:53 598 cm2 $67,576.07 1/2

LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

Darío Celis

@dariocelise

CFE y Hacienda, los pleitos por los dineros

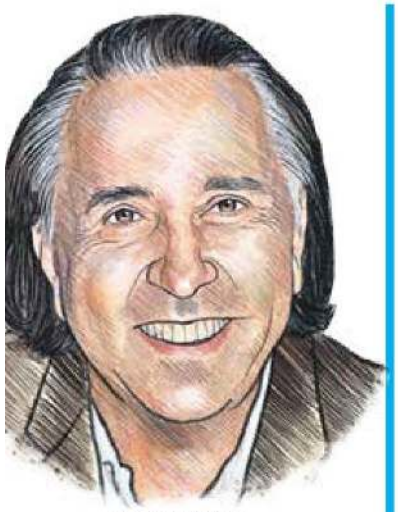

Daniel Chávez

LA RELACIÓN DEL secretario de Hacienda, **Rogelio Ramírez de la O**, no es, ni remotamente, cercana ni buena con el director de la CFE, **Manuel Bartlett**.

Hace unos tres meses emisarios del ex secretario de Gobernación en el sexenio priísta de **Miguel de la Madrid** fueron a hablarle al flamante titular de las finanzas de requerimientos por 22 mil millones de dólares.

El monto mencionado era dizque para hacer frente a las primeras indemnizaciones de los inversionistas afectados por la contrarreforma eléctrica. Es decir, Bartlett casi expropiando activos.

Obviamente Ramírez de la O no atendió la petición del ex secretario de Educación en el gobierno, también priísta, de **Carlos Salinas**. No se equivocó: cada día es más evidente que la contrarreforma no transitará.

Bartlett no está en el ánimo de la Secretaría de Hacienda no solo por lo que el personaje representa, sino por la forma en que ha manejado la segunda empresa productiva del Estado y las licitaciones mayores.

Hace unas tres semanas la CFE adjudicó un contrato por 892.9 millones de dólares para la modernización de nueve hidroeléctricas. Solo dos consorcios internacionales entraron a la puja.

Ganó el integrado por Andritz, Generadores Mexicanos, Hydroproject de México y Sistemas de Energía Internacional. El otro grupo era el integrado por GE y Energías Renovaveis.

Ahora la misma CFE alista otra megalicitación bajo la figura de invitación restringida. Es para desarrollar la granja solar más grande del país, un contrato que inicia en dos etapas de un total de cinco.

La primera es para generar 110 megawatts y la segunda para producir otros 350.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El objetivo es llegar hasta un gigawatt, lo que implicaría tender una línea de transmisión desde Puerto Peñasco hasta Mexicali.

En esta primera fase la CFE podría invertir hasta dos mil millones de dólares en esa granja solar que se desplegará a lo largo de un predio de dos mil hectáreas que donó el empresario **Daniel Chávez**.

Las bases de este concurso se estima que se publicarán antes de que termine el año y hasta ahora han mostrado interés empresas españolas, sí, las que no son bien vistas en Palacio Nacional.

Los recursos están siendo solicitados a la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda. Así que de nueva cuenta Ramírez de la O y Bartlett frente a frente.

OTRA LICITACIÓN QUE está publicándose es la de la Secretaría de Relaciones Exteriores con un valor de salida de 600 millones de pesos en la parte más baja y hasta mil millones en la alta. Es para servicios integrales de centros de contactos, servicio Mexitel y delegaciones. Es un contrato plurianual que abarca los años 2022, 2023 y 2024. El actual proveedor es Bufete Empresarial GTI, que concluye la prestación del servicio el último día de este mes. Éste pertenece a Grupo Vanguardia en Información y Conocimiento, un firma de la que descuelgan muchas otras empresas, como Bervel, Carse Innovación Tecnológica, Comercializadora Apodogan, Hidalgo Bienes y Servicios, Integradora en Infraestructura Tecnológica, KJFM Diseños y Soluciones, Priorato Mercantil, VN Servicios y Diseños Tecnológicos, Telecomunicaciones Modernas y Servicios Avanzados, entre otras. Solamente en el sexenio de **Enrique Peña Nieto** Vanguardia ganó más de 80 contratos por más de mil 125 millones de pesos y entre 2020 y 2021 ya lleva acumulados contratos por mil 200 millones de pesos más. Uno de sus socios es **Luis Miranda**, quien fuera amigo de Peña y uno de sus operadores políticos de más confianza.

NO SOLO MOVIERON a **Alberto Velázquez** de la Dirección de Finanzas de Pemex y subieron a **Antonio López Velarde**, el director de Gestión de Riesgos. También salió el auditor Interno **Francisco Vega**, un funcionario cien por ciento 4T, pero que quedó en medio del pleito entre la secretaria de Energía, **Rocío Nahle**, y el director de la petrolera, **Octavio Romero**, que por lo visto está al rojo vivo. Vega fue defenestrado porque le quiso fincar por órdenes de aquél y de su alfil, **Marco Herrerías**, responsabilidad a **Leonardo Cornejo** por la venta en el sexenio pasado de las plantas de hidrógeno. El objetivo era sacarlo del proyecto de la nueva refinería de Dos Bocas. No pierda de vista a Pemex. Vienen más movimientos.

TAMBIÉN SURA SALIÓ al paso de las versiones que aquí expusimos respecto de una venta motivada por la reciente reforma a la Ley del Ahorro para el Retiro que entra en vigor en enero. **Emilio Bertrán**, el director de esa afore, nos envió una réplica en la que indica que aún con la reducción sustancial de alrededor de 30% en la comisión para 2022 planteada por la Comisión Nacional del Ahorro para el Retiro, que preside **Iván Pliego**, no tienen ninguna intención de vender su negocio. "Afore Sura reitera su compromiso con sus siete millones de clientes para acompañarlos en la construcción de su patrimonio para el retiro".

Emilio Bertrán

LE ADELANTABA EN nuestra entrega del sábado que esta semana la Asociación de Bancos de México, que preside **Daniel Becker**, ofrecerá al gobernador del Banco de México una comida de despedida. El miércoles en el Club de Banqueros del Centro Histórico estará **Alejandro Díaz de León**. Pero fíjese que el jueves el mismo gremio ya tiene confirmada otra comida igualmente importante.

Alejandro Díaz de León

Será ahora con el secretario de Hacienda, **Rogelio Ramírez de la O**. Va a ser su primer encuentro con los capitanes de la banca desde que asumió la posición el 16 de julio pasado. Lo va a acompañar el subsecretario **Gabriel Yorio**.

EL DESPRESTIGIADO PARTIDO Verde encabeza los esfuerzos que se realizan en el Congreso de la CdMx por prohibir las corridas de toros en la capital. El golpe va dirigido a la Plaza México, cuya empresa dirigen **Alberto Baillères**, su hijo **Juan Pablo Baillères** y **Javier Sordo Madaleno**, además del dueño del inmueble, **Antonio Cossío**. En medio de una de las peores crisis económicas se busca cancelar una actividad que, previo a la pandemia en 2019, generó una derrama de seis mil 900 millones de pesos y creó 226 mil empleos directos e indirectos. Habrá que esperar qué posición tomará al respecto la jefa de Gobierno, **Claudia Sheinbaum**.

Javier Sordo Madaleno

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Ciudad
2021-12-07 02:05:21 284 cm2
Página: 10
$0.00
1/2

MORENA DENUNCIARÁ SUPUESTA RED DE NEPOTISMO DEL PAN

Las acusaciones se presentarán ante la Contraloría General, la UIF, la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJCM) y la Contraloría local

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

Tras denunciar que existe una supuesta red de nepotismo en las alcaldías gobernadas por la oposición, el Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México anunció que presentará una serie de denuncias en contra de alcaldesas y alcaldes de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan por tráfico de influencias por parte del Partido Acción Nacional (PAN), quien colocó una red de familiares y amigos en estas demarcaciones sin que cumplan el perfil para el puesto que actualmente desempeñan.

En conferencia de prensa la coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, Martha Ávila Ventura precisó que las denuncias se harán ante la Contraloría General de la Ciudad de México, la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJCM) y la Contraloría local, por posibles actos de nepotismo.

"Mientras unos hacen solicitudes desmedidas de aumentos presupuestales para sus alcaldías y con ello, mediante prácticas de nepotismo, pretenden favorecer económicamente a un puñado de 25 familias con montos superiores a los 45 millones de pesos", afirmó.

La coordinadora de Morena indicó que las denuncias que se han hecho a través de diversos medios de comunicación y de personal de las alcaldías, tiene que investigarse y aplicarse las sanciones correspondientes como lo disponen las leyes nacionales y locales, y que todas las personas servidoras públicas cumplan cabalmente con sus obligaciones y transparenten sus declaraciones patrimoniales, fiscales y de conflictos de intereses.

El diputado Janecarlo Lozano Reynoso aseguró que los sueldos de los familiares involucrados van desde los 13 mil pesos y hasta los 90 mil pesos mensuales, al tiempo que acusó al coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN en la Cámara de Diputados Jorge Romero, de tener en la nómina de la alcaldía Benito Juárez, a su suegra.

"Una alcaldía que todos saben que él maneja y donde él ha instalando a sus familiares más cercanos, desde los diputados locales por aquí también de este Congreso de la ciudad, cuentan con un mínimo de 2 familiares en estas alcaldías, es por eso que hoy vemos a los alcaldes y alcaldesas de oposición exigiendo más presupuesto y hoy nos damos cuenta porque les hace falta", subrayó.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México denunciará a en contra de alcaldesas y alcaldes. Especial

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

La Jornada
Sección: Capital
Página: 32
2021-12-07 03:41:35 137 cm2 $29,714.53 1/1

DUDA RAZONABLE EN EL CONGRESO

▲ Un dictamen aprobado en comisiones que prohíbe las corridas de toros en la Ciudad de México quedó en el aire luego de que se generaron dudas sobre la validez de la votación. La reforma contempla una sanción económica de hasta 4.9 millones de pesos a quien torture o prive de la vida a toros, novillos o becerros. Con cuatro votos a favor, los diputados advirtieron una contradicción en la ley y el reglamento del Congreso sobre el número mínimo para aprobar dictámenes en comisiones, por lo que este martes se volverá a repetir la votación. Foto Congreso de la Ciudad de México

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El Sol de México
Sección: deportes
2021-12-07 01:25:47 564 cm2
Página: 7
$14,208.15 1/2

FALTA DISCUSIÓN EN EL PLENO

Avanza ley antitaurina

CON CUATRO VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN Y CUATRO AUSENCIAS, LA INICIATIVA LOGRÓ PASAR

HILDA ESCALONA / LA PRENSA

Con el objetivo de prohibir la realización de espectáculos públicos en los que los toros sean objeto de maltrato y crueldad, la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen a la iniciativa a la Ley de Protección a los Animales de la ciudad, en materia de corridas de toros.

La iniciativa busca prohibir la celebración de espectáculos en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros. Además, la propuesta adiciona incrementar las multas hasta en 55 mil veces la Unidad de Medida, es decir, poco más de 4 millones 900 mil pesos al día, a quienes realicen este tipo de espectáculos.

El dictamen fue aprobado en Comisión con cuatro votos a favor y una abstención. Sin embargo, cuatro integrantes se ausentaron, por lo que la votación podría no tener validez. De ser ratificado, pasaría al Pleno para su votación, lo que, de acuerdo con Jesús Sesma, podría darse este jueves.

En la primera sesión ordinaria, el presidente de la Comisión, el diputado Jesús Sesma, del Partido Verde, detalló que el 9 de septiembre de 2021, el diputado Jorge Gaviño del PRD, presentó la iniciativa a fin de establecer la prohibición de realizar espectáculos públicos, donde los animales sean objeto de actos de maltrato y crueldad que deriven en su muerte.

El dictamen se da a poco más de un mes del regreso de las corridas a la Monumental Plaza de Toros México tras el cierre que provocó la pandemia del coronavirus.

La próxima jornada en el mítico recinto se vivirá el domingo 12 de diciembre, cuando se efectúe la tradicional Corrida Guadalupana, en la que participarán los matadores españoles Antonio Ferrera y Morante de la Puebla y los mexicanos Diego Silveti y Diego San Román, concuatro toros de Fernando de la Mora y cuatro de Bernaldo de Quirós

¿QUÉ ASOCIACIÓN IMPULSA LA INICIATIVA?

Animal DefenseHeroes A.C, conocida popularmente como Animal Heroes, es una organización de la sociedad civil de defensa de los derechos de los animales. Se fundó en México en 2014, trabaja principalmente en legislación y ha ganado terreno con muchos legisladores del país, con su apoyo, se logró la prohibición de las corridas de toros en el estado de Coahuila, en 2015, por parte del entonces gobernador Rubén Moreira.

El rostro más conocido de este grupo que ha aglutinado a diversos colectivos animalistas y antitaurinos es el argentino Antonio Franyuti, su presidente. Creó la llamada Bancada Animalista con un grupo de políticos y legisladores.

EL DATO

EL TAMAÑO DE LA INDUSTRIA

De acuerdo con TMX, en 2019 la tauromaquia generó a nivel nacional 6,900 millones de pesos y que creó empleos.

Avanza ley antitaurina

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

FOTO: MARTÍN MONTIEL

La monumental Plaza de Toros México podría quedarse sin festejos taurinos.

Avanza ley antitaurina

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Nación
2021-12-07 02:04:16 370 cm2
Página: 2
$0.00
1/1

RAÚL AVILEZ ALLENDE

SABER POLÍTICO

El neoliberalismo y la generación perdida

Después de la Revolución Mexicana, durante casi todo el siglo XX, estudiar era el camino seguro y directo hacia un ascenso dentro de la pirámide socio económica, que permitía a las familias mejorar su calidad de vida, conservando los principios y raíces que las mantenían mayoritariamente unidas. Era subir de la clase baja a la clase media, casi en automático.

El objetivo que movía montañas para alcanzar una mejor calidad de vida para toda la familia, era justo ese, la familia. Así, iban escalando de generación en generación y podían llegar a niveles soñados. Pero con la llegada del neoliberalismo en el sexenio de Miguel de la Madrid y con su consolidación en el desgobierno de Carlos Salinas de Gortari, todo esto se fue perdiendo, por lo menos en las zonas urbanas del país. El objetivo por el cual crecer y desarrollarse tanto profesional como económicamente, dejó de ser la familia y pasó a ser la admiración y la ambición de formar parte de una franja reducida de privilegiados.

De ahí el dicho, que roben, pero que salpiquen. Pero, lo peor de todo, es que sintiéndose cerca de esa franja de potentados, sin realmente estarlo, se asumen como parte de ellos y deciden defender el "status quo" que les permite a los poderosos esos niveles de abundancia y excentricidad. Muy al estilo de Sandra Cuevas, alcaldesa de Cuauhtémoc, a quien no les gustan los pobres.

Y es justo una parte de esa generación de gente estudiada, que tiene un empleo que le permite rentar un departamento, un auto que está pagando al banco. Que pueden salir en bermudas a almorzar al tianguis en domingo e insultar a quienes están recabando firmas para la "ratificación" de mandato, la que le ha dado aires de grandeza a los conservadores. A este grupo con conciencia de clase errada, les molesta la sola idea de pensar que alguien más modesto que ellos, ocupe el puesto más importante de México.

El aspiracionismo egoísta, a cualquier precio, sin importar dejar a millones detrás, es lo que ha hecho más difícil realizar la transformación que tanto anhelan el presidente López Obrador y la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum. Este grupo numeroso, pero no mayoritario, no termina de comprender lo que realmente significa, "por el bien de todos, primero los pobres". Cuando lo hagan, se darán cuenta que no es contra ellos, si no con ellos.

ENTRE GITANOS.

1) En el Congreso de la CDMX, ya quedó muy claro que las y los diputados de la 4T, no van a ceder ni un centavo del presupuesto para la ciudad. Hacen bien, no pueden aprobar caprichos ni propuestas oligarcas de las alcaldías conservadoras. Muy bien por este cierre de filas en torno de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum y su proyecto responsable y solidario, para la ciudad.

2) Gran expectación por la rendición de cuentas de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, este 8 de diciembre. A mitad del camino, lo que hizo y lo que viene. Sí, sobre todo, en el 2024.

La imagen de éxito, identificada con la cantidad de bienes materiales superfluos y el derroche y ostentosidad, pudo más. Los poderosos, políticos y empresarios, eran considerados como algo natural, como parte de un sistema que funcionaba así y no podía ser de otra manera. No se cuestionaba el porqué de ello, si no que se anhelaba formar parte de ese círculo de privilegiados, incluso bastaba con estar un poco cerca.

Especialista en Ciencia Política y Gobierno
avilezraul@hotmail.com

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EDICTO
SECRETARIA "B"
EXP. 332/2019
EMPLAZAMIENTO: JESÚS FRANCISCO SÁNCHEZ BRETON, ARFRA BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V. Y CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO en contra de JESÚS FRANCISCO SANCHEZ BRETON, ARFRA BIENES RAICES, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIENTE NUMERO 332/2019, LA C. JUEZ INTERINA OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADA YOLANDA ZEQUEIRA TORRES, DICTÓ UN AUTO A QUE A LA LETRA DICE:-

Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

A sus autos el escrito de Alejandra Martínez Galván, Agente del Ministerio Público, Especializada en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, personalidad acreditada y reconocida en autos, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, en virtud, que de constancia se desprende que por proveídos de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve y veinticuatro de septiembre de dos mil veinte , se ordeno girar oficios de búsqueda de los afectados JESÚS FRANCISCO SÁNCHEZ BRETON y ARFRA BIENES RAÍCES , S. A DE C. V. respectivamente, por lo cual se deja insubsistente el auto de fecha catorce de octubre del año en curso, toda vez que obra en autos previo informe de instituciones que cuentan con registro oficial de personas, como lo solicita, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio de cuatro de abril del año dos mil diecinueve, procédase a emplazar a la parte demandada JESÚS FRANCISCO SÁNCHEZ BRETÓN, ARFRA BIENES RAÍCES, S. A, DE C. V. y tercera llamada a juicio CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, así como en el periódico "EL ECONOMISTA" debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndose del conocimiento del demandado que cuenta con un término de TREINTA DÍAS para comparecer a este H. Juzgado, por lo que se ponen a su disposición las copias de traslado en el Secretaría "B" de este Juzgado, mismas que se podrán recoger dentro del mismo término, y una vez transcurrido el mismo se le conceden DIEZ DÍAS HÁBILES para manifestar lo que a su interés convenga.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Jueza INTERINA Octavo DE LO Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México Licenciada Yolanda Zoqueira Torres, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada María Guadalupe del Río Vázquez, quien autoriza y da fe. DOY FE.

OTRO AUTO

Ciudad de México, a cuatro de abril del año dos mil diecinueve.---

Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, se tiene a la parte actora desahogando la prevención decretada en autos, por tanto se procede a proveer su escrito presentado ante este Juzgado con fecha tres de abril del dos mil dieciocho, por lo que se forma expediente y se registra como corresponde en el Libro de Gobierno de este Juzgado, bajo el número de expediente 332/2019. Se ordena guardar los documentos exhibidos como base de la acción en el Seguro del Juzgado. Se tiene por presentado al Licenciado MARIO NAHU SANTIAGO LÓPEZ en su carácter de Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en representación del Gobierno de LA CIUDAD DE MÉXICO. En términos del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, fracción II, 4, 5 fracción I, 11 fracciones I, II, III, IV y V, 14, 32, 34, 35, 38, 41 último párrafo y 47 de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México; 1, 2, 3, 20, 21, 25, 30, 35 y 38 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México; 1, 6, 10 13, 13, 18, 19, 747, 750, 751, 752, 763, 764, 772, 774, 785, 790, 791, 794, 828 fracción IV, 830 del Código Civil vigente para la Ciudad de México 1, 2, 29, 44, 55, 95, 112 fracción II, 143, 255, 256, 257, 258, 278, 285, 286, 289, 291, 292, 294, 294, 296, 298, 308, 310, 311, 312, 327, 334, 335, 336, 346, 373, 379, 380, 402y 403 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Especial citada, y conforme al artículo 3 Fracción II y IV del mismo ordenamiento, se admite a trámite la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL y en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO interpuesta en contra de: JESUS FRANCISCO GONZÁLEZ BRETON y ARFRA BIENES RAICES, S.A. DE C.V. como propietarios y titulares registrales del inmueble ubicado en: CALLE HÉROES DE PADIERNA, NUMERO 55 DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA TACUBAYA DELEGACIÓN (HOY ALCALDÍA) MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11870, MÉXICO DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO). IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 594074 AUXILIAR 22, ASIENTO 1 FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE HÉROES DE PADIERNA, ESQUINA CON CALLE HÉROES DE LA INTERVENCIÓN, NUMERO 55, DEPARTAMENTO 306, EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NO. 55, COLONIA TACUBAYA, CÓDIGO POSTAL 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) CON UNA SUPERFICIE DE 57.01 METROS CUADRADOS. SICOR Página 1 de 10 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO OCTAVO DE LO CIVIL Acción que se ejercita con base en las actuaciones ministeriales que se contienen en las copias certificadas que acompañan de la Averiguación Previa número FCIN/AOP/T3/45/13-07 y su acumulada FCIN/ACD/T2/293/13-07 y expediente FEED/T1/070/2013-11, así como en las razones y consideraciones legales que se expresan en el escrito de cuenta. Como lo manifiesta la parte actora, por medio de notificación personal emplácese a JESÚS FRANCISCO GONZÁLEZ BRETON y ARFRA BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V., como propietarios y titulares registral del inmueble ubicado en: CALLE HÉROES DE PADIERNA, NÚMERO 55 DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA TACUBAYA DELEGACIÓN (HOY ALCALDÍA) MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11870, MÉXICO DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO). IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 594074 AUXILIAR 22, ASIENTO 1 FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE HÉROES DE PADIERNA, ESQUINA CON CALLE HÉROES DE LA INTERVENCIÓN, NÚMERO 55, DEPARTAMENTO 306, EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NO. 55, COLONIA TACUBAYA, CÓDIGO POSTAL 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) CON UNA SUPERFICIE DE 57.01 METROS CUADRADOS, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación, comparezca por escrito, por sí o por sus representantes legales a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que ofrezcan las pruebas que las justifiquen, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, apercibida la afectada que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas dentro del término otorgado, se declarará precluido su derecho, con fundamento en el artículo 40 fracción V del citado ordenamiento legal. Prevéngase a las afectadas para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las notificaciones posteriores, incluso las de carácter personal le surtirán sus efectos a través de boletín judicial, conforme el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria, elabórense las cédulas de notificación y túrnense las mismas al C. Actuario para que emplace a las partes afectadas. Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y a efecto de emplazar a juicio en su calidad de TERCEROS LLAMADOS A JUICIO a las personas morales SOCIEDAD HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO SICOR Página 2 de 10 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO OCTAVO DE LO CIVIL LIMITADO y con entrega de las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan, notifíqueseles de las terceras antes señaladas para que en el término de DIEZ DÍAS hagan valer los derechos que le corresponda y en su caso ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, apercibiendo a los terceros, que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas dentro del término otorgado, se declarará precluido su derecho para hacerlo. Asimismo, se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones deberán surtirle por Boletín Judicial en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México de aplicación supletoria. De conformidad con el artículo 35 en relación con el artículo 40, de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, publíquese el presente proveído por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como en el Periódico "EL SOL DE MÉXICO", llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga; quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocursante para su debida tramitación. En lo que respecta a las pruebas que se ofrecen en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, se admiten las siguientes: - LA DOCUMENTAL PÚBLICA relativas a las copias certificadas de la Averiguación Previa número FCIN/AOP/T3/45/13-07 y su acumulada FCIN/ACD/T2/293/13-07, de la Fiscalía Central de Investigación para la atención del delito de Narcomenudeo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, ofrecidas en el apartado uno romano del capítulo de pruebas del escrito de cuenta. - LA DOCUMENTAL PUBLICA consistente en las copias certificadas del expediente administrativo FEED/T1/070/2013-11, ofrecidas en el apartado dos romano del capítulo de pruebas del escrito de cuenta. SICOR Página 3 de 10 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO OCTAVO DE LO CIVIL - LA CONFESIONAL a cargo de la persona mora ARFRA. BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE PARTE AFECTADA, como propietaria y titular registral del inmueble ubicado en: CALLE HÉROES DE PADIERNA, NUMERO 55 DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA TACUBAYA DELEGACIÓN (HOY ALCALDÍA) MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11870, MÉXICO DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 594074 AUXILIAR 22, ASIENTO 1 FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE HÉROES DE PADIERNA, ESQUINA CON CALLE HÉROES DE LA INTERVENCIÓN, NÚMERO 55, DEPARTAMENTO 306, EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NO. 55, COLONIA TACUBAYA, CÓDIGO POSTAL 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) CON UNA SUPERFICIE DE 57.01 METROS CUADRADOS, al tenor de las posiciones que en su oportunidad sean formuladas por la parte actora, a quien en su momento procesal oportuno se deberá citar para que comparezca por conducto de su apoderado, representante o persona que legalmente acredite tener facultades para absolverlas el día y hora que se señale para la audiencia de ley, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones, que en su caso, sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, supletorio de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 3° fracción II de este último ordenamiento, ofrecida en el apartado tres romano del capítulo de pruebas del escrito de cuenta. - LA CONFESIONAL a cargo de JESÚS FRANCISCO SÁNCHEZ BRETON EN SU CARÁCTER DE PARTE AFECTADA, como propietario y titular registral del inmueble ubicado en: CALLE HÉROES DE PADIERNA, NÚMERO 55 DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA TACUBAYA DELEGACIÓN (HOY ALCALDÍA) MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11870, MÉXICO DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO). IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 594074 AUXILIAR 22, ASIENTO 1 FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE HÉROES DE PADIERNA, ESQUINA CON CALLE HÉROES DE LA INTERVENCIÓN, NÚMERO 55, DEPARTAMENTO 306, EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NO. 55, COLONIA TACUBAYA, CÓDIGO POSTAL 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) CON UNA SUPERFICIE DE 57.01 METROS CUADRADOS, al tenor de las posiciones que en su oportunidad sean formuladas por la parte actora, a quien en su momento procesal oportuno se deberá citar para que comparezca de manera personal y no por conducto de apoderado legal alguno el día y hora que se señale para la audiencia de ley, apercibida que de no comparecer sin SICOR Página 4 de 10 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO OCTAVO DE LO CIVIL justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones, que en su caso, sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, supletorio de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 3° fracción II de este último ordenamiento, ofrecida en el apartado cuatro romano del capítulo de pruebas del escrito de cuenta. LA PRUEBA DE RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA A CARGO DE LOS PERITOS IBQ. Y QFB ROBERTO NORIEGA CASTRO y PAULA A. MORALES AGUSTÍN; IBI ROCIÓ BERNAL GARCÍA y QFB IVONNE CHÁVEZ AVENDAÑO; MTRO. OMAR ARTURO ROMÁN CONTRERAS, IBI ROCIO BERNAL GARCÍA y QFB IVONNE CHÁVEZ AVENDAÑO; IBI ROCIÓ BERNAL GARCÍA y QFB IVONNE CHÁVEZ AVENDAÑO, respecto de los dictámenes periciales en Química y Criminalística de fechas 25, 29 y 30 de julio de dos mil trece, rendidos en la Averiguación previa FCIN/AOP/T3/45/13-07 y su acumulada FCIN/ACD/T2/293/13-07, personas a quien se ordena citar en forma personal a través del C. Actuario de este Juzgado en el domicilio señalado por el oferente, para que comparezcan el día y hora que se señale en su momento procesal oportuno a efecto de ratificar las declaraciones rendidas en la averiguación previa citada, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se le impondrá una multa hasta por el equivalente a CIEN VECES LA UNIDAD DE CUENTA VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO atento a lo dispuesto por el artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, para lo cual en su oportunidad constitúyase el C. Actuario en el domicilio indicado por la actora para la citación de los declarantes y para el caso de resultar falso o inexacto el domicilio que se proporciona será declarada desierta la prueba ofrecida en el apartado cinco romano del capítulo de pruebas del escrito de cuenta. -LA PRUEBA DE RATIFICACIÓN A CARGO DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARCÍA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y la Licenciada CELIFLOR PATRICIA HERNANDEZ LEMUS, adscritos a la Fiscalía Central de Investigación para la atención del delito de narcomenudeo, del acta circunstanciada de fecha 29 de julio del 2013 personas a quien se ordena citar en forma personal a través del C. Actuario de este Juzgado en el domicilio señalado por el oferente, para que comparezcan el día y hora que se señale en su momento procesal oportuno a efecto de ratificar las declaraciones rendidas en la averiguación previa citada, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se le impondrá una multa hasta por el equivalente a CIEN VECES LA UNIDAD DE CUENTA VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO atento a lo dispuesto por el artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, para lo cual en su oportunidad constitúyase el C. Actuario SICOR Página 5 de 10 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO OCTAVO DE LO CIVIL en el domicilio indicado por la actora para la citación de los declarantes y para el caso de resultar falso o inexacto el domicilio que se proporciona será declarada desierta la prueba ofrecida en el apartado seis romano del capítulo de pruebas del escrito de cuenta. -LA PRUEBA DE RATIFICACIÓN A CARGO DE LOS POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN REMITENTES C. ISRAEL EFRAÍN SOLÓRZANO RINCÓN Y ADRIÁN LILIA ROSALES LIRA respecto de su declaración de fecha 29 de julio de 2013 dentro de la averiguación previa FCIN/AOP/T3/45/13-07, personas a quienes se ordena citar en forma personal a través del C. Actuario de este Juzgado en el domicilio señalado por el oferente, para que comparezcan el día y hora que se señale en su momento procesal oportuno a efecto de ratificar las declaraciones rendidas en la averiguación previa citada, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se le impondrá una multa hasta por el equivalente a CIEN VECES LA UNIDAD DE CUENTA VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO atento a lo dispuesto por el artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, para lo cual en su oportunidad constitúyase el C. Actuario en el domicilio indicado por la actora para la citación de los declarantes y para el caso de resultar falso o inexacto el domicilio que se proporciona será declarada desierta la prueba ofrecida en el apartado siete romano del capítulo de pruebas del escrito de cuenta. - LA DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en las copias certificadas de fecha 5 de diciembre de 2013 dictada en la causa penal número 180/13 radicada en el Juzgado Cuadragésimo Sexto Penal de este ciudad, por el delito de CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD NARCOMENUDEO, HIPÓTESIS DE POSESIÓN CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA en contra de KARINA CASTAÑEDA ROMERO ó CARINA CASTAÑEDA ROMERO, ANGÉLICA (sic) ROMERO JADÓN ó ANGÉLICA ROMERO JORDÁN Y OSCAR TAPIA QUINTERO N, en la que se resolvió PRIMERO.- ANGÉLICA ROMERO JADÓN o ANGÉLICA ROMERO JORDAN, KARINA CASTAÑEDA (sic) ROMERO o CARINA CASTAÑEDA ROMERO Y OSCAR TAPIA QUINTERO, son penalmente responsables en la comisión del delito de CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD NARCOMENUDEO, ofrecida en el apartado ocho romano del capítulo de pruebas del escrito de cuenta. Se admiten la Instrumental de Actuaciones y la presuncional legal y humana ofrecidas en el apartado nueve y diez romano. En cuanto a las MEDIDAS CAUTELARES, la que solicita en primer término, consistente en que se declare la prohibición para enajenar y gravar el bien inmueble ubicado en ubicado en: CALLE HÉROES DE PADIERNA, SICOR Página 6 de 10 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO OCTAVO DE LO CIVIL NÚMERO 55 DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA TACUBAYA DELEGACIÓN (HOY ALCALDÍA) MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11870, MÉXICO DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO). IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 594074 AUXILIAR 22, ASIENTO 1 FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE HÉROES DE PADIERNA, ESQUINA CON CALLE HÉROES DE LA INTERVENCIÓN, NÚMERO 55, DEPARTAMENTO 306, EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NO. 55, COLONIA TACUBAYA, CÓDIGO POSTAL 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) CON UNA SUPERFICIE DE 57.01 METROS CUADRADOS, se concede dicha medida a efecto de evitar que se realice cualquier acto traslativo de dominio o inscripción de gravamen judicial o real respecto del inmueble referido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 15 segundo Párrafo de la Ley de Extinción de Dominio, surtiendo sus efectos, desde luego, y en consecuencia, gírese oficio al C. Director del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para que proceda a inscribir la medida cautelar decretada en el antecedente registral IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 594074 AUXILIAR 22, ASIENTO 1 FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE HÉROES DE PADIERNA, ESQUINA CON CALLE HÉROES DE LA INTERVENCIÓN, NÚMERO 55, DEPARTAMENTO 306, EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NO. 55, COLONIA TACUBAYA, CÓDIGO POSTAL 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) CON UNA SUPERFICIE DE 57.01 METROS CUADRADOS, así para que proceda a poner en custodia el folio real número 594074 AUXILIAR 22, perteneciente al mismo inmueble. Por otra parte, se decreta el aseguramiento del bien inmueble ubicado en: CALLE HÉROES DE PADIERNA, NÚMERO 55 DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA TACUBAYA DELEGACIÓN (HOY ALCALDÍA) MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11870, MÉXICO DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO). IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 594074 AUXILIAR 22, ASIENTO 1 FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE HÉROES DE PADIERNA, ESQUINA CON CALLE HÉROES DE LA INTERVENCIÓN, NÚMERO 55, DEPARTAMENTO 306, EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NO. 55, COLONIA TACUBAYA, CÓDIGO POSTAL 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) CON UNA SUPERFICIE DE 57.01 METROS CUADRADOS, con el menaje de casa que lo conforma y que detalla la promovente, la cual surte desde luego, debiéndose girar oficio a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para hacerle SICOR Página 7 de 10 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO OCTAVO DE LO CIVIL saber que se designa como depositario judicial del inmueble antes precisado, así como del menaje que se encuentre dentro del mismo inmueble, previo el inventario que del mismo se realice, ello con fundamento en el artículo 11 penúltimo párrafo de la Ley de Extinción de Dominio, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro de los TRES DÍAS siguientes a que se le notifique dicho cargo ordenado, a efecto de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar y protestar el cargo conferido. Asimismo el Actuario de la adscripción proceda a la brevedad a ponerle en posesión virtual del bien inmueble asegurado, para que realice las acciones necesarias para su mantenimiento y conservación, teniendo también la obligación de rendir cuentas ante este juzgado y al Agente del Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio respecto de la administración del bien inmueble, en forma mensual con fundamento en el artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como también deberá rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México respecto del bien inmueble. Las medidas cautelares decretadas deberán alcanzar a los propietarios, poseedores, quienes se ostenten como dueños, depositarios, interventores, administradores, albaceas o a cualquier otro que tenga algún derecho sobre dicho bien inmueble, lo anterior con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México. Proceda la C. Secretaria de Acuerdos a despachar los oficios que aquí se ordenan por conducto del personal del Juzgado en forma inmediata y pónganse los mismos a disposición de la parte actora para su debida tramitación, por conducto del personal del Juzgado en forma inmediata, haciéndose entrega de los mismos al Agente del Ministerio Público Especializado que promueve. Por último, y con fundamento en el último párrafo del artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, se hace saber a todos los interesados, que toda la información que se genere u obtenga con relación a esta Ley y a los juicios que conforme a ella se tramiten, se considerará como restringida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; y asimismo que se deberá guardar la más estricta confidencialidad sobre toda la información y documentos que se obtenga y generen durante la substanciación del presente procedimiento, ello con fundamento en los artículos 4 último párrafo y 22 in fine de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México. Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas de que tienen algún litigio cuenten con la opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su centro de Justicia SICOR Página 8 de 10 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO OCTAVO DE LO CIVIL Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita la mediación no es asesoría jurídica, el centro se encuentra ubicado en Avenida Niños Héroes número 133, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Código Postal 06500, con los teléfonos 51 34 11 00 extensiones 1460 y 2362 y 52 07 25 84 y 52 08 33 49, así como al correo mediacion civil mercantil@tsjdf.gob.mx lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, fracción IV y 6 párrafos primero y segundo de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para la Ciudad de México, lo que se hace de su conocimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles. En cumplimiento a lo que establecen los artículos 11 y 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, aprobado mediante acuerdo general número 22 02/2012 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria de fecha diez de enero del dos mil doce, se hace del conocimiento de las partes que una vez que concluya en su totalidad el presente juicio, el presente expediente será destruido así como los documentos base o prueba con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada, una vez que transcurra el término de NOVENTA DÍAS NATURALES, por lo que dentro del plazo concedido deberán de solicitar su devolución.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMÉNEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA GUADALUPE DEL RÍO VÁZQUEZ que autoriza y da fe. DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
Ciudad de México a 26 DE OCTUBRE DE 2021.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

LIC. MARÍA GUADALUPE DEL RÍO VÁZQUEZ

PARA SU PUBLICACIÓN: POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "EL ECONOMISTA" DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

OVACIONES

Ovaciones
Sección: Ciudad
Página: 14
2021-12-07 04:23:56
54 cm2
$1,197.14
1/1

Avalan dictamen contra las corridas de toros

POR PATRICIA RAMÍREZ

La Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen para prohibir las corridas de toros en la capital del país, pero al haber sido aprobado solo por 4 votos a favor y una abstención, puede ser impugnado, puesto que el reglamento dice que debió haber sido aprobado por mayoría absoluta.

Y es que, de los nueve integrantes de esta comisión, sólo asistieron cinco, pues tres legisladoras de Morena no acudieron, intentando romper el quórum, mientras que la única que asistió, Isabela Rosales, llegó y salió de inmediato, por lo que hubo que esperarla para hacer la votación.

El dictamen avalado establece que queda prohibido celebrar y realizar espectáculos públicos, en los cuales se maltrate, tortura o prive de la vida a los toros, novillos y becerros.

CIUDAD

Aplican terceras dosis para adultos mayores en Tlalpan

Avalan dictamen contra las corridas de toros

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

LA PRENSA
La Prensa
Sección: Nacional
Página: 10
2021-12-07 04:40:22 144 cm2 $4,458.46 1/1

Llama tauromaquia al diálogo y debates

HILDA ESCALONA

En el caso de la CDMX, se trata de una de las capitales taurinas a nivel mundial que generan turismo y un sinnúmero de atractivos para visitantes nacionales y extranjeros: TMX

Ante las iniciativas presentadas en el Congreso de la Ciudad de México para prohibir actividades como las corridas de toros, la asociación civil, Tauromaquia Mexicana (TMX) expresó su profunda preocupación ante dichas propuestas.

Se trata de un dictamen de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, promovido este lunes en la Comisión de Bienestar Animal del Legislativo local.

Tauromaquia Mexicana se dice abierta al diálogo, a la construcción y al mejoramiento de los reglamentos y procesos que existen dentro de esta actividad.

"Quienes integramos TMX consideramos que las medidas que buscan ser adoptadas atentan, en el caso de la tauromaquia, a una actividad cultural y popular arraigada en nuestra sociedad desde hace casi 500 años, a la que anualmente asisten más de cuatro millones de personas surgidas de todos los estratos de nuestra sociedad.

"Nos sumamos al postulado del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, 'prohibido prohibir' y proponemos, como él lo ha hecho, abrir los debates con pleno respeto a la pluralidad de voces".

TMX subrayó que se afectaría a una industria que en 2019 fue generadora, a nivel nacional, de un flujo económico de 6,900 millones de pesos y que creó más de 80 mil empleos directos y 146 mil indirectos, además de representar más de 800 millones de pesos en materia de impuestos.

Pidió que se abriera el debate para saber si pueden los poderes públicos imponer en forma obligatoria las opciones morales de un grupo de la sociedad al resto de los ciudadanos, si la respuesta es afirmativa, se trataría de una muy mala noticia para las libertades, ya que bastaría con presentar una argumentación moral, la que sea, y contar con las mayorías suficientes en los congresos o en los cabildos para llegar a la interdicción de prácticamente cualquier cosa.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

OVACIONES

Ovaciones
Sección: Nacional Página: 7
2021-12-07 04:17:21 269 cm2 $7,093.03 1/1

AQUI EN EL CONGRESO

Por José Antonio Chávez

Va reforma para elecciones primarias y fuera encuestas

En el Senado de la República que preside la ex ministra **Olga Sánchez Cordero**, está en la antesala una bomba electoral que puede confrontar a la dirigencia nacional y uno que otro legislador de Morena, por la exigencia de descongelar una iniciativa de hace un año para obligar por ley a los partidos políticos realizar elecciones primarias para designar a sus candidatos.

Desde luego que es una bola de fuego que pegará al que manda en Palacio Nacional, pues el Presidente **Andrés Manuel López Obrador** quiere que sea por encuestas porque considera que es la forma más democrática para las selecciones de las candidaturas.

La senadora por Morena, **Soledad Luévano Cantú** anunció que presentará la exigencia (una exitativa) este martes en la sesión para exhortar a la Comisión de Puntos Constitucionales del chiapaneco **Eduardo Ramírez** que dictamine esa iniciativa que presentó en noviembre del 2020.

No crea que será un tema sencillo, aunque lo esté presentando Morena la bancada que manda en el Congreso de la Unión. Es un tema que contradice al propio **López Obrador** que quiere siga el modelo de encuestas aunque estas haya echado a perder la confianza por la falta de transparencia al interior del partido.

Esta iniciativa que requiere de los dos tercios del Congreso, y la mitad más uno de los Congresos estatales, busca cambiar el método de los partidos ante la poca claridad y transparencia de los resultados que ha generado rompimientos y señalamientos reiterados de imposiciones al interior, sobre todo de Morena.

Ricardo Monreal hace días reiteró que es necesario debatir en la próxima Asamblea Nacional de Morena el método de elecciones primarias.

El pleito es que al interior de Morena nomás no convencen que se realicen encuestas porque acusan que es pura simulación que desembarca en el famoso dedazo y ello puede poner en riesgo la Presidencia en 2024.

Hay ejemplos que en las pasadas elecciones nomás no se supo cuándo y a quien encuestaron, menos la metodología, vaya una auténtica simulación.

Esa es la inconformidad al interior, para el 2024 el mensaje con esta iniciativa es precisamente que no están de acuerdo en más imposiciones y dedazos, pues de seguir ese modelo se puede caer en una fractura con una desbandada.

Si logra pasar en el Senado, esta reforma enfrentaría sin duda otra barrera en la Cámara de Diputados que preside el veracruzano, **Carlos Gutiérrez** donde sería determinante la línea que se marque al líder de la bancada morena, **Ignacio Mier**. Tal vez incluso la bajen antes de exhibirla por órdenes de ya saben quién.

La intervención del secretario de gobernación, **Adán Augusto López** en los procesos de selección de candidaturas, es un freno a la dirigencia que siga despachándose con la cuchara grande, y de preferencia al amiguismo o influyentismo.

Desde luego que esta iniciativa también le pegaría a los grupos de poder que mantienen tomados los partidos políticos, vaya secuestrados llámese PAN de **Marko Cortés**, PRI de **Alejandro Moreno**, PRD de **Jesús Zambrano** y con mayor repercusiones al Partido Verde de **Jorge Emilio González** el famoso "Niño Verde". Obligaría entonces una designación más democrática y transparente y dejaría afuera un porcentaje del amiguismo y favoritismo, al menos es la idea.

VERDES Y MORENOS NO A CORRIDAS DE TOROS EN CDMX

También en el Congreso de la Ciudad de México andan echándole leña al fuego para eliminar, aunque sea en la ciudad de México las corridas de toros que han levantado ámpula en el sector de ambientalistas y defensores de los animales.

Avanzó en comisiones su aprobación pero se ve difícil que se pueda dictaminar para llevar esa reforma al Pleno del Congreso toda vez que Morena y el partido Verde nomás no están de acuerdo,

En consecuencia, si no hay mayoría simplemente quedará en un intento, a pesar que el Partido Verde haya defendido a capa y espada el maltrato animal en los circos que los obligaron por ley dejar de utilizarlos y hoy se opongan al maltrato en el ruedo. Algo así como arriba la fiesta brava y la plaza de toros.

NO PASARA REFORMA ELECTRICA RECALCAN A NAHLE

A pesar que eran bola canta atizarle que no habrá reforma Eléctrica, la secretaria de Energía, **Rocío Nahle** salió ilesa del Senado con muy pocos raspones y pudo decir incluso que gracias a esa obra de la refinería Dos Bocas que agrupa 30 mil empleos y su costo con acueducto será de 8 mil 900 mdd, y si hoy se iniciara costaría 16 mil mdd porque tan solo el acero incremento el 400 por ciento por la pandemia.

Xóchitl Gálvez del PAN, le dijo que en San Lázaro le dan respiración artificial a la reforma Eléctrica pero en la Cámara Alta la van a enterrar, **Claudia Ruiz Massieu** del PRI antes dejó más que claro que la reforma simplemente no pasara. Necesitan los dos tercios y no los tienen.

Jachavez77@yahoo.com

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
Página: 39
2021-12-07 01:48:40 81 cm2 $11,043.67 1/1

Avanza la prohibición de tauromaquia en la CDMX

La Comisión de Bienestar Animal en el Congreso capitalino dio luz verde a una reforma que prohíbe las corridas de toros en la Ciudad de México.

Con cuatro votos a favor, una abstención y la ausencia de cuatro integrantes de dicha comisión, los legisladores avalaron el proyecto de reforma a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, el cual prohíbe "la celebración de espectáculos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros".

Se prevé que en el dictamen se adicionará una propuesta para incrementar las multas a más de 4 millones 900 mil pesos al día a quienes realicen este tipo de espectáculos.

La panista Ana Villagrán aseveró que la aprobación de esta reforma no se trata de un capricho ni de un tema electoral, sino de un compromiso con la vida.

"El respeto a los derechos animales ha sido un camino largo con pocos resultados, por lo que llamo a tener empatía para evitar el sufrimiento animal", agregó la priista Tania Larios. —*Eduardo Ortega*

"El respeto a los derechos animales ha sido un camino largo"

TANIA LARIOS PÉREZ
Diputada local del PRI

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

MILENIO

Milenio Diario
Sección: deportes
2021-12-07 02:38:17 243 cm2
Página: 30
$33,095.28
1/2

Corridas en CdMx otra vez en riesgo

ADYR CORRAL
CIUDAD DE MÉXICC

La comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para prohibir las corridas de toros.

"Hace unos minutos, en la Comisión de Bienestar Animal, aprobamos el dictamen para terminar con las corridas de toros en la Ciudad de México. Seguiremos luchando para lograr que se apruebe en votación en el pleno", informó por medio de redes sociales el diputado Jesús Sesma, quien pertenece a la bancada del Partido Verde, y que preside dicha comisión.

De acuerdo con el dictamen aprobado en comisiones, en la capital quedará prohibido celebrar y realizar espectáculos públicos en los que se maltrate, torture o mate a novillos, becerros y otros tipos de becerros propios de este tipo de eventos.

Antes de que la comisión de Bienestar Animal aprobará el dictamen contra las corridas de toros, aficionados taurinos externaron su descontento con la Iniciativa.

La asociación civil Tauromaquia Mexicana (TMX), dedicada a la defensa y difusión de la llamada fiesta brava, expresó su preocupación ante las iniciativas presentadas en el Congreso de la Ciudad de México, que en su opinión buscan "bajo el cobijo del concepto de bienestar animal, imponer la prohibición de diversas actividades como son las corridas de toros".

El proyecto de decreto busca reformar y adicionar distintas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

"Quienes integramos TMX consideramos que las medidas que buscan ser adoptadas atentan, en el caso de la tauromaquia, a una actividad cultural y popular arraigada en nuestra sociedad desde hace casi 500 años, a la que anualmente asisten más de cuatro millones de personas surgidas de todos los estratos de nuestra sociedad", aseguró la asociación civil en un posicionamiento.

Economía

De igual manera, los activistas en favor de las corridas de toros aseguraron que con dicha iniciativa, se afecta una industria que, en el año 2019 fue generadora, a nivel nacional, de un flujo económico de 6,900 millones de pesos.

Y que, de acuerdo con información difundida por Tauromaquia Mexicana, creó más de 80 mil empleos directos y 146 mil indirectos, además de representar más de 800 millones de pesos en materia de impuestos.

ASÍ LO DIJERON

"Aprobamos el dictamen para terminar con las corridas de toros en la Ciudad de México"

Jesús Sesma
Pdte. Comisión de Bienestar Animal

"Las medidas que buscan ser adoptadas atentan, en el caso de la tauromaquia, a una actividad cultural"

Tauromaquia Mexicana
Asociación Civil

Corridas en CdMx otra vez en riesgo

Balazos y caos por boletos en el Jalisco

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El domingo hubo novillada en la Plaza México. J. MATCHAIN

Corridas en CdMx otra vez en riesgo

Balazos y caos por boletos en el Jalisco

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: Portada, Meta
2021-12-07 03:06:47 257 cm2
Página: 1,35
$68,488.63 1/2

AVANZA EN EL CONGRESO PROHIBICIÓN DE TOROS **P35**

#LEY

TERCER AVISO AL TOREO

AVANZA DICTAMEN PARA PROHIBIR LA TAUROMAQUIA EN LA CDMX; TAURINOS ESTÁN TRANQUILOS

POR CINTHYA STETTIN Y HÉCTOR JUÁREZ

META@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Comisión de Bienestar Animal en el Congreso capitalino aprobó ayer el dictamen para prohibir las corridas de toros en la CDMX, y el próximo jueves será presentado para su discusión ante el pleno.

No obstante, existe la posibilidad de que legisladores de Morena intenten desecharlo pues, "no se aprobó por mayoría absoluta de los diputados" que integran este grupo de trabajo como lo marca el reglamento del órgano legislativo.

En sesión ordinaria, el documento se avaló por cuatro votos a favor y una abstención; y queda establecido que: "queda prohibido: celebrar y realizar espectáculos públicos, en los cuales se maltrate, tortura o prive de la vida a los toros, novillos y becerros", dice parte del texto del dictamen.

"Vamos a tener presión por parte de diputados, senadores, empresarios y medios para que este no suba a pleno. Pido a los activistas no bajar la guardia, que no nos dejemos intimidar por nadie", expresó Jesús Sesma, presidente de esta comisión.

Por su parte, el matador de toros *Pepe* Saborit, presidente de Tauromaquia Mexicana Siglo XXI, dijo estar tranquilo, pero afirmó que: "son activistas, con cuatro personas, hecha a modo, con gente de pensamiento radical, que no le han dado voz a los otros grupos", expresó Saborit, quien dijo que solicitó que se hicieran trabajos en conjunto para hacer un concenso, "y no lo quieren hacer, porque quieren imponer su moralidad con mentiras y datos truncados", finalizó.

35

DE 66 VOTOS REQUIEREN PARA APROBARLO EN EL PLENO.

FALTA *QUÓRUM*

1

- Los diputados de Morena que no asistieron: C. Moctezuma...

2

- L. Estrada y M. Cruz; I. Rosales (abstención).

9

LEGISLADORES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: Portada, Meta
2021-12-07 03:06:47 257 cm2
Página: 1,35
$68,488.63 2/2

CATEDRAL. La México es la plaza de toros más grande del mundo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Principal
2021-12-07 02:10:46 245 cm2
Página: 11
$0.00
1/1

Línea 13

APROBACIÓN APÓCRIFA

•Con 4 votos a favor y una abstención, la Comisión de Bienestar Animal en el Congreso de la Ciudad de México aprobó la prohibición de corridas de toros en la capital del país. Sin embargo, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento del Congreso, la aprobación tenía que darse con el voto a favor de 5 personas legisladoras y no con 4 como ocurrió, por lo que el diputado **Jorge Gaviño,** promovente de la iniciativa, calificó el resultado como una simulación. El dictamen aprobado establece: "Queda prohibido: celebrar y realizar espectáculos públicos, en los cuales se maltrate, tortura o prive de la vida a los toros, novillos y becerros".

EVITAR LA DESERCIÓN

•Como parte de los trabajos para la aprobación del Paquete Económico 2022, ante diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad, compareció en comisiones la rectora de la UACM, **Tania Rodríguez,** quien solicitó un presupuesto de mil 600 millones de pesos para el siguiente año, que es mayor en 100 millones de pesos al techo presupuestal que le fue asignado por la Secretaría de Finanzas. El diputado Royfid Torres de MC, cuestionó la baja tasa de egresados, cercana al 7 por ciento, por lo que solicitó implementar acciones para evitar la deserción y revertir esos resultados.

SIN FÓRMULA EN PREDIAL

•La Unión de Alcaldías de la CDMX solicitó que se someta a debate público el Presupuesto 2022 de la capital del país en el Congreso local, además solicitaron que se tomen en cuenta las propuestas que hacen las y los alcaldes de oposición. El alcalde de Miguel Hidalgo y vocero de la UNACDMX, **Mauricio Tabe,** lamentó que las autoridades se nieguen a ver la pobreza que existen en las alcaldías gobernadas por la oposición y denunció que en el caso del predial "siete de cada 10 pesos se los llevan para otros fines, no para otras alcaldías y eso no pasa en ningún municipio del país, en ninguna ciudad del mundo".

PRESENTARÁN DENUNCIAS

•Legisladoras y legisladores de Morena en el Congreso de la CDMX anunciaron que presentarán una serie de denuncias ante la UIF, FGJCDMX y la Secretaría de la Contraloría, por una supuesta "red de nepotismo" en las Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan. Acusaron que en esas demarcaciones el PAN colocó una red de familiares y amigos sin que cumplan el perfil para el puesto que actualmente desempeñan, es decir, que existe tráfico de influencias. La diputada **Martha Ávila** precisó que las denuncias se harán por posibles actos de nepotismo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: CDMX
2021-12-07 03:17:14 81 cm2
Página: 13
$19,948.71
1/1

VA DENUNCIA VS. NEPOTISMO

● Morena en el Congreso de la CDMX anunció que presentará denuncias ante la UIF, Hacienda y la Fiscalía capitalina **en contra de alcaldes de oposición, por posible tráfico de influencias,** tras colocar a una red de familiares y amigos para laborar en las demarcaciones, sin que cumplan con el perfil del puesto. **CINTHYA STETTIN**

#MORENA

FOTO: ESPECIAL

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Denunciarán al PAN por nepotismo

La bancada de Morena en el Congreso de la CDMX anunció que denunciará ante la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Contraloría General de la capital, la red de nepotismo que el Partido Acción Nacional (PAN) ha tejido en el servicio público local.

Esto después de que se diera a conocer en diversos medios de comunicación que familiares de diputados locales y federales se encuentran en las nóminas de las alcaldías Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán y Tlalpan.

Durante una conferencia de prensa, la coordinadora de la bancada de Morena, Martha Ávila, y el diputado Janecarlo Lozano acusaron que mientras los alcaldes de la oposición de dichas demarcaciones piden un aumento del presupuesto, tienen en la nómina a sus amigos y conocidos.

"Mientras se han hecho llamados a la austeridad y racionalidad financiera para la aprobación de un presupuesto orientado al pueblo, otros hacen solicitudes desmedidas de aumentos presupuestales para sus alcaldías y con ello, mediante prácticas de nepotismo, pretenden favorecer económicamente a un puñado de 25 familias con montos superiores a los 45 millones de pesos", mencionó Ávila Ventura.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

OVACIONES
Ovaciones
Sección: deportes
Página: 1,11
2021-12-07 05:30:37 393 cm2 $7,055.24 1/2

Aprueba comisión dictamen antitaurino

Avanza prohibición de los toros en la CDMX

CONTRA ACTIVIDAD TAURINA EN CDMX

APRUEBAN DICTAMEN EN COMISIÓN

'Es pura simulación', dice perredista Jorge Gaviño

GUSTAVO MARES

Fue aprobado en comisión en el congreso de la Ciudad de México el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto con el que, de ser aprobado por el Pleno, se prohibirían las corridas de toros en la capital. Sin embargo, el quórum no se vio completo por la ausencia de tres legisladores del partido Morena, lo que lo hace fácilmente impugnable.

El documento que pretenden aprobar señala que: 'Queda prohibido celebrar y realizar espectáculos públicos, en los cuales se maltrate, tortura o prive de la vida a los toros, novillos y becerros'.

Buscan imponer una multa que equivaldría a cuatro millones 929 mil 100 pesos. En los artículos transitorios se apunta que las autoridades tendrán un plazo de 180 días naturales, posteriores a la publicación del decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para reformar las disposiciones relativas de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, la Ley de Establecimientos Mercantiles y el Código Penal, todos de la Ciudad de México.

Dentro de la propuesta señalan que las Secretaría de Desarrollo Económico, Inclusión y Bienestar Social, así como la del Trabajo y Fomento al Empleo deberán desarrollar un programa que permita a todas las personas que se dedican a la venta de productos o prestan sus servicios en las plazas de toros mantener ingresos con otra actividad.

'PURA SIMULACIÓN'

Sin embargo, el perredista Jorge Gaviño, vicecoordinador en el congreso capitalino, no dudó en calificar la aprobación del dictamen como 'pura simulación' porque fácilmente podrá ser impugnado debido a que se aprobó con cuatro votos a favor y una abstención, con una ausencia.

El legislador fue claro al explicar que: 'Todos los votos debieron ser en pro del dictamen. Así lo indica el artículo 106 del reglamento del Congreso local dice que el dictamen deberá contar con el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de las y los diputados de las comisiones que dictaminan'.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Incertidumbre.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIPUTADOS, A PUNTO DE PROHIBIR CORRIDAS DE TOROS DE LA CDMX

En la CDMX corridas de toros serían historia

SANTIAGO JIMÉNEZ

CIUDAD DE MÉXICO.– La fiesta brava de los toros estaría a un plumazo de ser prohibida y recibir el último pinchazo, de aprobarse un punto de acuerdo en el Congreso de la Ciudad de México, para prohibir la celebración de espectáculos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros.

Así, siglos y siglos de tauromaquia, algunos dicen que el rejoneo data del año 1455 en España, dejarían de existir y que, en meses, lugares como la Monumental Plaza de Toros México, pasaría a ser el inmueble abandonado más grande del mundo, dedicado a esa manifestación.

Aun cuando el punto de acuerdo contaría con la mayoría de los integrantes del Congreso, el diputado del PRD, Jorge Gaviño tuiteó que "los diputados del @GPMorenaCdMex se salieron de la sesión de la Comisión del @Congreso_CdMex para romper el quórum y no aprobar el dictamen para prohibir las corridas de toros en la #CDMX".

4.9

mdp al día, proponen para quien realice este tipo de espectáculos

PASA

El dictamen fue aprobado en Comisión con 4 votos a favor y una abstención.

Las corridas pasarán a ser historia

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El Sol de México
Sección: deportes
Página: 7
2021-12-07 01:27:34 212 cm2 $5,350.10 1/1

La Tauromaquia Mexicana, molesta

Ante las iniciativas presentadas por el Congreso de la Ciudad de México para prohibir diversas actividades como son las corridas de toros, la asociación civil Tauromaquia Mexicana (TMX) expresó su preocupación.

"Quienes integramos TMX consideramos que las medidas que buscan ser adoptadas atentan, en el caso de la Tauromaquia, a una actividad cultural y popular arraigada en nuestra sociedad desde hace casi 500 años, a la que anualmente asisten más de cuatro millones de personas surgidas de todos los estratos de nuestra sociedad".

Para el organisimo, la CDMX es "una de las capitales taurinas a nivel mundial que generan turismo y un sinnúmero de atractivos para visitantes nacionales y extranjeros en temporadas grandes y de novilladas".

La Asociación civil comentó que la promoción y la protección de los derechos de las minorías exigen que se preste particular atención al reconocimiento de la existencia de estos grupos.

"Nos sumamos al postulado del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, 'prohibido prohibir' y proponemos, como él lo ha hecho, abrir los debates con pleno respeto la pluralidad de voces".

Asimismo, TMX pidió que se abriera el debate, pues a su entender, con esta iniciativa los poderes públicos "imponen en forma obligatoria las opciones morales de un grupo de la sociedad al resto de los ciudadanos".

HILDA ESCALONA / LA PRENSA

FOTO: MARTÍN MONTIEL

Hace un año, la pandemia obligó a cerrar la plaza de toros.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El Sol de México
Sección: Metrópoli
2021-12-07 01:18:53 110 cm2 $4,614.67 Página: 21 1/1

Prohibirán las corridas de toros

HILDA ESCALONA
La Prensa

Con el objetivo de prohibir los espectáculos públicos en los que los toros son objeto de maltrato y crueldad, la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México, aprobó el dictamen a la iniciativa a la Ley de Protección a los Animales de la ciudad, en materia de corridas de toros.

La iniciativa busca prohibir la celebración de espectáculos en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros, además de incrementar las multas hasta en 55 mil veces la Unidad de Medida, es decir, poco más de 4 millones 900 mil pesos al día, a quienes realicen este tipo de espectáculos.

El presidente de la Comisión, el diputado Jesús Sesma, detalló que el 9 de septiembre de 2021, el diputado Jorge Gaviño del PRD, presentó la iniciativa a fin de establecer la prohibición de realizar espectáculos públicos, donde los animales sean objeto de actos de maltrato y crueldad que deriven en su muerte.

Sin embargo, la asociación civil Tauromaquia Mexicana (TMX) expresó su preocupación pues afectará una industria que creó más de 80 mil empleos directos y 146 mil indirectos a nivel nacional.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIARIO DE MÉXICO ddmx
Diario de México
Sección: Ciudad
Página: 3
2021-12-07 01:20:07 138 cm2 $9,297.47 1/1

Eliminarían las corridas de toros

REDACCIÓN
@DDMexico

Se avaló en la Comisión de Bienestar Animal del Congreso capitalino el dictamen para prohibir las corridas de toros en la entidad, por lo que el texto deberá ser sometido a la consideración del pleno en los próximos días.

Con la ausencia de tres legisladores de Morena el quórum se vio amenazado, sin embargo, el resto de legisladores aprobaron con cuatro votos y una abstención esta propuesta que tiene por objetivo prohibir la realización de espectáculos públicos en los que estos animales sean objeto de maltrato y crueldad.

"La celebración de espectáculos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros" queda estrictamente anulada en la Ciudad de México, subraya el texto a debatir. Lo anterior, al reconocer "la protección a los animales como seres sintientes, y por lo tanto, deben recibir trato digno".

Respecto a las multas, la iniciativa explica que se impondrá una pena equivalente a 55 mil veces la unidad de medida y actualización, que a la fecha supone un total de 4 millones 929 mil 100 pesos, a quienes incurran en este delito.

De darse luz verde como normativa, las autoridades tendrán 180 días naturales, posteriores a la publicación del decreto en la Gaceta Oficial capitalina para reformar las disposiciones.

CUARTOSCURO

Con la ausencia de tres diputados de Morena, avanzó la propuesta en comisiones del Congreso.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

LA CRÓNICA DE HOY

La Crónica de Hoy
Sección: Portada,nal
2021-12-07 03:10:39 533 cm2
Página: 1,12
$139,893.39 1/2

Corridas de toros, en peligro

Aprueban en comisiones prohibirlas en la Ciudad de México

La Comisión de Bienestar Animal del Congreso de CDMX aprobó ayer un dictamen que prohíbe las corridas de toros en la capital. En la imagen, el torero José Alberto Ortega durante la tercera novillada de la temporada grande en la Plaza de Toros México. PAG 12

Avanza en la CDMX dictamen para prohibir las corridas de toros

Se busca prohibir celebración de espectáculos en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros y novillos

EFE

metropoli@cronica.com.mx

La Comisión de Bienestar Animal en el Congreso de la Ciudad de México aprobó este lunes el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto con el que, de ser aprobado por el Pleno, se prohibirían las corridas de toros en la capital.

Con este dictamen, se reformarían diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de corridas de toros.

Aunque la comisión está conformada por nueve legisladores, el dictamen fue aprobado con 4 votos a favor y una abstención luego de que cuatro diputados no acudieron a la sesión.

La iniciativa tiene por objetivo "prohibir la celebración de espectáculos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros".

El Congreso capitalino indicó en un comunicado que durante la primera sesión ordinaria de la comisión, su presidente, el diputado Jesús Sesma, de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, recordó que el 9 de septiembre de 2021, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD), presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México la iniciativa con proyecto de decreto.

Por la que se reforma el numeral 1 del inciso B, del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, "con el objetivo de establecer la prohibición de realizar espectáculos públicos en los que los animales sean objeto de actos de maltrato y crueldad que deriven en su muerte".

Se apuntó que el dictamen será presentado en próximos días ante el Pleno del Congreso capitalino y se sumará una propuesta para incrementar las multas hasta en 55,000 veces la Unidad de Medida, es decir, poco más de 4.9 millones de pesos (unos 230,800 dólares) al día a quienes realicen este tipo de espectáculos.

El dictamen establece que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la protección a los animales "como seres sintientes" y, por lo tanto, deben recibir un trato digno y respetuoso.

Por lo que toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales, ya que estos por su naturaleza son sujetos de consideración moral y su tutela es de responsabilidad común.

En la discusión, la diputada Ana Villagrán del Partido Acción Nacional (PAN) celebró el dictamen, pues consideró que "no se trata de un capricho, ni de un tema electoral, sino de un compromiso con la vida".

En tanto, la diputada Tania Larios del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sostuvo que el respeto a los derechos animales ha sido un camino largo con pocos resultados, por lo que llamó a hacer una pausa "y tener empatía para evitar el sufrimiento animal".

Por su parte, el diputado Federico Döring Casar, también del PAN, indicó que el espectáculo taurino genera ganancias que hacen "risibles las multas", y que los empresarios pueden "evadir" la determinación sólo con el pago de la multa y de cualquier forma no se evitará el maltrato, por lo que propuso complementar con ordenamientos que cierren brechas legales.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EFE/Mario Guzmán

Los animales deben recibir un trato digno.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2021-12-07 02:57:36 480 cm2
Página: 17
$35,135.95
1/1

NO a un nuevo impuesto a la economía digital

Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México
Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum

La Asociación de Internet MX (AIMX), la Asociación Fintech México (FTMX), la COPARMEX Ciudad de México, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), el Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C. (COMCE), la Asociación Mexicana de Mensajería y Paquetería AC (AMMPAC), la Asociación de Artículos Deportivos AC (AADAC), el Consejo Nacional de Ejecutivos en Logística y Cadena de Suministro, A.C. (ConaLog) y la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI) RECHAZAN EL NUEVO IMPUESTO EN CDMX POR SU IMPACTO NEGATIVO A USUARIOS Y NEGOCIOS.

Los organismos y asociaciones firmantes expresamos nuestra preocupación y rechazo a la propuesta de crear un nuevo impuesto por el uso y explotación de la infraestructura capitalina sobre los servicios de entrega de paquetería, alimentos, víveres o cualquier tipo de mercancía gestionados a través de plataformas tecnológicas en la Ciudad de México. El impuesto genera un impacto negativo directo en la economía de los miles de negocios, consumidores y repartidores que dependen de estas plataformas.

Este nuevo impuesto es a todas luces inconstitucional, ilegal, discriminatorio y discrecional. Adicionalmente, representa una barrera a la innovación, pues atenta contra los esfuerzos de acompañar la reactivación económica en un período complejo como la pandemia. De igual forma, contraviene la política del Gobierno Federal de NO crear nuevos impuestos, así como los acuerdos adquiridos por México ante la OCDE de no establecer más impuestos a la economía digital, que es un sector clave para la recuperación económica de la Ciudad.

La contribución económica y social de esta industria es indiscutible. Este sector ya era una de las actividades económicas más importantes desde antes de la pandemia. A partir del Covid-19, la participación de la economía digital en la economía mexicana ha sido mucho mayor y con más alcance. **El nuevo impuesto, sin duda alguna, afectará la evolución de este sector, impactando directamente en consumidores y personas que encuentran aquí una fuente de ingresos.**

El impuesto genera un impacto negativo directo en la economía de los miles de negocios, consumidores y repartidores que dependen de la economía digital.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

Asociación de Internet MX · FINTECH MÉXICO · COMCE · AMMPAC · AADAC · ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTERNET · ConaLog Consejo Nacional de Ejecutivos en Logística y Cadena de Suministro, A.C. · CANACINTRA · COPARMEX CIUDAD DE MÉXICO

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Esto
Sección: Deportes
2021-12-07 04:20:40
186 cm2
Página: 28
$2,118.29
1/2

Tauromaquia Mexicana, molesta

Ante las iniciativas presentadas por el Congreso de la CDMX para prohibir diversas actividades como son las corridas de toros, la asociación civil Tauromaquia Mexicana (TMX) expresó su inquietud.

"Quienes integramos TMX consideramos que las medidas que buscan ser adoptadas atentan, en el caso de la Tauromaquia, a una actividad cultural y popular arraigada en nuestra sociedad desde hace casi 500 años, a la que anualmente asisten más de cuatro millones de personas surgidas de todos los estratos de nuestra sociedad".

Para el organisimo, la CDMX es "una de las capitales taurinas a nivel mundial que generan turismo y un sinnúmero de atractivos para visitantes nacionales y extranjeros durante todo el año".

La asociación comentó que la promoción y la protección de los derechos de las minorías exigen que se preste particular atención al reconocimiento de la existencia de estos grupos.

"Nos sumamos al postulado del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, 'prohibido prohibir' y proponemos, como él lo ha hecho, abrir los debates con pleno respeto la pluralidad de voces".

Asimismopidió que se abriera el debate, pues a su entender, con esta iniciativa los poderes públicos "imponen en forma obligatoria las opciones morales de un grupo de la sociedad al resto de los ciudadanos". / HILDA ESCALONA / LA PRENSA

258

GANADERÍAS CREARON MÁS DE DOS MIL EMPLEOS DIRECTOS AL AÑO

Avanza ley antitaurina

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

FOTO: MARTÍN MONTIEL

Hace un año, la pandemia obligó a cerrar la plaza de toros y ahora hay un debate legislativo sobre las corridas.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional, política y sociedad Página: 34
2021-12-07 01:57:11 313 cm2 $35,362.82 1/2

LA FERIA

Salvador Camarena

Opine usted:
nacional@elfinanciero.com.mx

@salcamarena

¿Adiós a los toros?

En el Congreso de la CDMX se planteó prohibir las corridas de toros en la capital de la República. Pareciera que esta vez la iniciativa caminará un poco más –ya se aprobó en una comisión una iniciativa al respecto–, pero tengo para mí que no ha llegado el fin de la llamada fiesta brava en la ciudad que, como se dice en términos taurinos, da y quita a nivel nacional.

La primera razón para el escepticismo es que –paradójicamente– esta iniciativa es promovida, una vez más, por el PVEM, ese partido que ni es verde, menos ecologista y ni siquiera es partido, sino lo más parecido a un club, de Jorge Emilio y sus cuates, para vivir del erario.

El PVEM plantea la abolición de la vetusta práctica porque eso les da mucho kilometraje en su propaganda. Y con eso se dan por bien servidos. No hay más trasfondo.

Sin embargo, así sea por las razones equivocadas, por una vez el PVEM está en lo correcto.

El mundo taurino pertenece al pasado y debe ya quedarse ahí. No hay un solo argumento válido para martirizar a un toro durante 20 minutos para entretenimiento de "conocedores" y "villamelones".

Que la llamada fiesta brava haya llegado con vida a la tercera década del siglo 21 es algo nada presumible. Incluso los que alguna vez nos llamamos aficionados tendríamos que aceptar lo obvio: en general el mundo ha cobrado algo de conciencia sobre los derechos de los animales y carece de cualquier justificación el permitir que hieran y maten un toro o novillo por diversión. Ni por el riesgo que eventualmente corre un torero, ni mucho menos amparados en que es una "tradición" que forma parte de nuestro "folclor" o "cultura".

Es una actividad que, si acaso, correspondió a un tiempo, pero que es hoy incompatible con buscar que el ciudadano tome conciencia del daño al medio ambiente, o del cuidado de éste y del planeta. Sin exageración.

Que desaparecerán los toros porque sin corridas no es sostenible criarlos, sí, puede ser. Que se perderán empleos, también. Si tan preocupados están por eso debería buscarse reacomodar en otras áreas a los trabajadores que viven de esa actividad.

Y a pesar de eso –que no tiene que ver con lo que realmente motiva al PVEM, insisto– es poco probable que la iniciativa avance.

Capitalinos prevén una cuarta ola de contagios de Covid-19

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Porque de así ocurrir sería un golpe mortal para la actividad taurina en muchas otras plazas mexicanas, y pondría en entredicho otras actividades donde se maltratan animales.

Si la capital concluye sus corridas, el dominó será casi inevitable a nivel nacional. Por eso mismo, diversos intereses –y no me refiero a ganaderos o dueños de plazas taurinas– harán sentir su peso a fin de que el PVEM se salga con la suya: hacer ruido sin causarles daño.

Muchos gobernantes preferirán el maltrato animal a tener que encabezar una impopular reeducación al prohibir peleas de gallos, jaripeos, charreadas y todo evento de carnaval con animales donde a final de cuentas se cumple la mitad de aquella máxima milenaria: pan y circo.

Además, en congruencia con la desaparición de las corridas habría que revisar rastros y mataderos, condiciones de engorda u ordeña vacunas, inspección de granjas de pollos para carne o huevo y hasta perreras municipales.

Ni políticos ni empresarios están listos para esa conversación. Así que, antes de que todos se den cuenta, adentro de la Plaza México habrá corridas, afuera vistosas protestas de "sufridos" pevemistas, y en el corto plazo nada habrá cambiado.

La prohibición es un paso trascendental que demasiados prefieren no dar.

El PVEM plantea la abolición de la práctica porque eso les da kilometraje en su propaganda

Capitalinos prevén una cuarta ola de contagios de Covid-19

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional
2021-12-07 03:07:38 373 cm2
Página: 1,23
$29,321.90 1/2

COMUNIDAD

Corridas de toros están a un paso de ser prohibidas

La Comisión de Bienestar Animal del Congreso capitalino aprobó un dictamen que impide los shows en los que se mate a toros; se prevé que hoy se avale en el pleno. / **23**

Foto: Archivo **Excélsior**

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

Aprueban dictamen contra tauromaquia

LA PROPUESTA plantea multas de hasta 4 mdp por realizar corridas de toros; se prevé que hoy se discuta en el pleno

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimm.com.mx

Los integrantes de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso local aprobaron el dictamen que reforma varias disposiciones a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México con el

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,23
2021-12-07 03:07:38 373 cm2 $29,321.90 2/2

objetivo de prohibir la celebración de espectáculos en los que se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros.

En la primera sesión ordinaria de la comisión, su presidente, el diputado Jesús Sesma, recordó que el 9 de septiembre pasado, el vicecoordinador de la bancada del PRD, Jorge Gaviño, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del inciso B, del artículo 13 de la Constitución Política capitalina para prohibir los "espectáculos públicos en los que los animales sean objeto de actos de maltrato y crueldad que deriven en su muerte".

El dictamen que se prevé que se discuta hoy en el pleno, de acuerdo con Sesma, propone incrementar las multas hasta en 55 mil veces la Unidad de Medida, es decir, cobrar una multa de cuatro millones 900 mil pesos al día a quienes realicen este tipo de espectáculos.

En la discusión, Ana Villagrán (PAN) consideró que el dictamen es un compromiso con la vida.

"El respeto a los derechos animales ha sido un camino largo con pocos resultados", expresó Tania Larios (PRI), quien antes de la votación pidió a sus colegas tener empatía para evitar el sufrimiento animal.

Federico Döring consideró que el espectáculo taurino genera ganancias que hacen risibles las multas y los empresarios pueden evadir la norma con el pago de dicha sanción, y de cualquier forma no se evitará el maltrato, por lo que propuso complementar con ordenamientos que cierren brechas legales.

Mientras que Sesma consideró que la aprobación de la iniciativa es un paso importante ya que desde varias legislaciones anteriores se había tratado de aprobar algo similar, pero sin éxito.

El dictamen fue aprobado en Comisión con cuatro votos a favor y una abstención.

4

VOTOS

a favor y una abstención obtuvo el dictamen en favor de prohibir las corridas de toros en la capital

Foto: Héctor López/ Archivo

Jorge Gaviño, vicecoordinador del PRD, presentó la iniciativa contra las corridas de toros el 9 de septiembre pasado.

Aprueban dictamen contra tauromaquia

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

#Justicia

Avanza prohibición de tauromaquia

El dictamen para prohibir las corridas de toros ya fue aprobado en comisiones y solo falta que sea avalado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

La Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen que prohíbe las corridas de toros a nivel local.

El día de ayer, los diputados locales avalaron la iniciativa que busca modificar diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales de la capital.

Durante la sesión, el diputado Jesús Sesma Suárez, presidente de la Comisión de Bienestar Animal, recordó que la iniciativa fue propuesta por el legislador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Jorge Gaviño.

"El objetivo es establecer la prohibición de realizar espectáculos públicos en los que los animales sean objeto de actos de maltrato y crueldad que deriven en su muerte", detalló Sesma.

La propuesta de ley, que será presentada en los próximos días ante el pleno del Congreso capitalino, se adicionará a otra iniciativa para incrementar las multas hasta en 55 mil veces la Unidad de Medida, es decir, poco más de 4 millones 900 mil pesos al día a quienes realicen espectáculos donde los animales sean víctimas de tortura que deriven en su deceso.

Al respecto, la diputada Ana Villagrán Villasana del Partido Acción Nacional (PAN) celebró el dictamen porque consideró que se trata de garantizar el derecho a la vida de los animales.

Mientras que la diputada Tania Larios Pérez del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sostuvo que el respeto a los derechos de los animales ha sido un camino largo con pocos resultados, por lo que la aprobación del dictamen es un hecho relevante.

En México, solo cuatro estados: Guerrero, Sonora, Coahuila y Quintana Roo, y algunos municipios de Veracruz, Michoacán, Estado de México y Nuevo León tienen prohibidas las corridas de toros.

Durante la sesión, el diputado Jesús Sesma Suárez, presidente de la Comisión de Bienestar Animal, recordó que la iniciativa fue propuesta por el legislador del PRD Jorge Gaviño

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Reforma
Sección: Portada,Ciudad Página: 1,1
2021-12-07 03:52:06 377 cm2 $84,069.21 1/2

TOROS EN POLÉMICA

Diputados de la Comisión de Bienestar Animal en la CDMX aprobaron una iniciativa para prohibir las corridas de toros. La discusión se llevará al pleno. En tanto, la Plaza México defendió la Tauromaquia y cuestionó la desinformación y manipulación.

CIUDAD

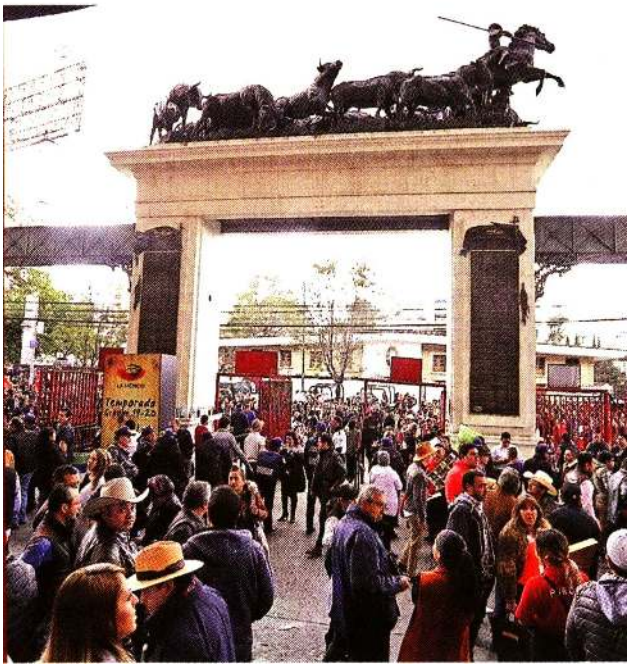

Avalan en Comisión iniciativa que irá ahora al Pleno

Avanza prohibición de corridas de toros

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Portada,Ciudad
Página: 1,1
2021-12-07 03:52:06 377 cm2 $84,069.21 2/2

Buscan diputados quitar tauromaquia como excepción de crueldad animal

AMALLELY MORALES

La Comisión de Bienestar Animal del Congreso capitalino aprobó ayer una iniciativa para prohibir las corridas de toros, propuesta que ahora deberá ser discutida en el Pleno.

La iniciativa busca modificar el Artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México que considera las actividades taurinas como una excepción de los actos de crueldad y maltrato.

Y en un inciso propone prohibir expresamente celebraciones y ejecuciones de espectáculos públicos "en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros".

"Por muchas generaciones y legislaturas hemos intentado, a través diferentes proyectos, poder eliminar un maltrato que es evidente que lleva hasta la muerte en la mayoría de los casos para los toros", aseguró Jesús Sesma, del Partido Verde y presidente de la Comisión.

Entre los argumentos aclaran que la Constitución de la CDMX reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, merecedores de un trato digno.

En los 20 minutos en promedio que duran las corridas, agregan, los toros sufren rompimiento de cervicales con la puya, perforaciones constantes con las banderillas y daños irreversibles en los pulmones con la estocada.

"Dicho espectáculo está basado en la tortura, el dolor y el ensañamiento con el toro", expone el documento.

A la sesión la mañana de ayer asistieron cinco diputados de los nueve que integran la Comisión. Cuatro votaron a favor y uno se abstuvo.

Por la tarde se abrió la polémica, pues algunos diputados aseguraban que la aprobación tenía que darse con mayoría de los integrantes —como marca la Ley Orgánica— y no de los asistentes —como establece el Reglamento—.

En la Junta de Coordinación Política se discutió el tema y se reconoció que hay una dicotomía entre ambos mandamientos que sigue pendiente de ser armonizada. Sin embargo, se consideró que se tomaría el Reglamento como lineamiento, por lo que la aprobación en lo general se dio por buena.

Para hoy está programada una sesión extraordinaria de la Comisión en la que se buscará aumentar las penas a quienes desatiendan la prohibición. La multa en la iniciativa es de 180 UMAs (160 mil pesos), pero se pretende elevar a 55 mil (cerca de 5 millones de pesos).

El panista Federico Döring consideró que estos espectáculos generan ganancias que hacen redituables las multas planteadas, por lo que es importante endurecerlas.

Por la noche, la Plaza México rechazó cualquier medida qu busque prohibir la tauromaquia.

"Estará atenta a cualquier regulación desde una perspectiva incluyente y, sobre todo, que tome en cuenta e incorpore la opinión y punto de vista de todas las partes involucradas", aseguró.

Iniciativa de la Comisión de Bienestar Animal

"Países como España —cuna de la tauromaquia— ya cuentan con más de 98 municipios antitaurinos, siendo la región de Cataluña la última hasta el momento en incorporarse a esta tendencia".

CIUDAD
anza prohibición
corridas de toros

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549